



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 19 de mayo de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia informando que obra en el expediente solicitud de interrupción del proceso por fallecimiento del apoderado de la parte actora. Sírvase Proveer.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 086 00			
DEMANDANTE	Mauricio Uriana y otros	DOC. IDENT.	1.695.687
DEMANDADA	La Nación Ministerio de Comercio Industria y Turismo		
ASUNTO	Beneficios convencionales		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: DECRETAR LA INTERRUPCIÓN del presente asunto, a partir de la notificación por estado del presente auto, con ocasión del fallecimiento del apoderado de la parte actora doctor **MARCEL SILVA ROMERO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 del CGP.

SEGUNDO: CONCEDER EL TÉRMINO de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la notificación en estado del presente auto, a efecto de que los demandantes **MAURICIO URIANA, ANATILDE MARÍA REDONDO DE SIERRA, CARLOS CORTINA TORRES, ALFONSO MADRID PUSHAINA y JOSÉ MARÍA JUSAYU**, constituyan nuevo apoderado judicial para continuar con el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 27 DE MAYO DE 2022.
Por ESTADO No. 078 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b40ffc3c33a353a65e110a87a5ad91fda6a57dae3c266576a3dbdd8f14a209ee**

Documento generado en 29/05/2022 01:41:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**